

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

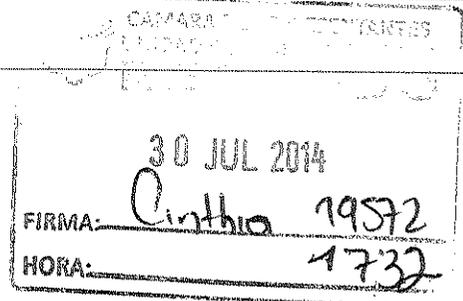
NOTA INTERNA

Radicado salida: O.C.C.I.1.7.213-14

Fecha: 21 de Julio del 2014

Para: Doctor **ALESAED COSSIO CONTRERAS**
 Jefe Oficina de Planeación y Sistemas

Asunto: Publicación Informe pormenorizado del estado del Control Interno de la Corporación, período 12 de Marzo al 11 de Julio de 2014.



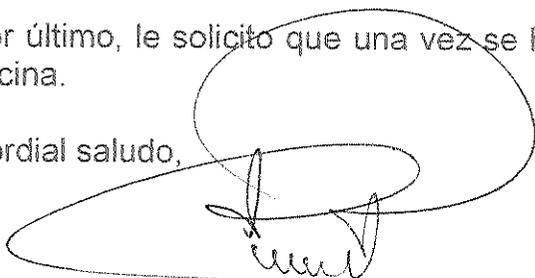
URGENTE	X	PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		Nº FOLIOS	5

Cordial saludo,

Con el fin que sea publicado en la página web de la Corporación, de manera atenta me permito remitirle en medio físico y a través del correo institucional el documento referido en el asunto. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011.

Por último, le solicito que una vez se haya realizado la publicación, se sirva informarlo a esta oficina.

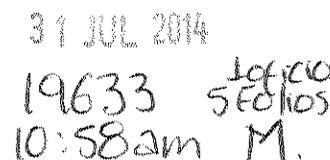
Cordial saludo,



CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
 Coordinador del Control Interno

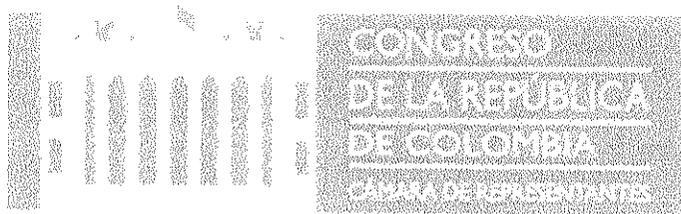
c.c. Doctor **FABIO RAÚL AMÍN SALEME**
 Presidente
 Cámara de Representantes

Doctora **GLORIA INÉS RAIGOZA PINZÓN**
 Directora Administrativa
 Cámara de Representantes



31 JUL 2014
 19633 5 folios
 10:58am M.

POR FAVOR **NO** RAYAR LOS DOCUMENTOS.
 LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRÁMITE FINAL ES LA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.



OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

(Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011)

11 DE JULIO DE 2014



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO
INTRODUCCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del Estado, con el propósito de orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos misionales y el aporte de éstos a los fines esenciales del Estado. Es así como el proceso de evaluación contribuye al fortalecimiento del control y a la mejora continua de la Corporación.

La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece en su artículo 9° "(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad (...)". En sintonía con estas políticas del Gobierno Nacional, la Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes ha venido dando cumplimiento con lo dispuesto en la norma antes citada.

1. OBJETIVOS

- Evaluar el estado general del Sistema de Control Interno en la Entidad, según la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.
- Identificar las recomendaciones a que haya lugar.

2. METODOLOGÍA

Analizar cada subsistema, su implementación, mantenimiento e impacto en la Corporación, a partir de los lineamientos conceptuales y metodológicos establecidos en esta materia por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

INFORME POR MENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9° DE LA LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno, o quien
haga sus veces: **CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**

Periodo evaluado:
Marzo 12 a Julio 11 de 2014
Fecha de elaboración:
Julio 11 de 2014

1. SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

La Administración, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y del Artículo 1° de la Ley 1318 de 2009, se encuentra consolidando su Informe de Gestión, correspondiente al primer semestre de 2014.

De acuerdo con el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional definido por la Administración al inicio de la vigencia, los procesos han mostrado un alto grado de compromiso en el cumplimiento de las metas propuestas, labor que ha sido permanentemente monitoreada por la Oficina de Planeación y Sistemas, quien a la fecha, se encuentra consolidando el avance presentado, con corte a 30 de Junio de 2014.

La Fundación Creamos Colombia, contratada para diseñar el Proyecto de optimización de la arquitectura empresarial, plan de modernización y portafolio de proyectos de la Cámara de Representantes, tiene como obligación, entregar actualizados al final de la ejecución del contrato, los siguientes productos:

- Nueva Estructura Organizacional
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Cargas laborales y Planta requerida
- Manual específico de funciones y competencias

La División de Personal viene ejecutando un plan de contingencia para poder atender eficientemente todas las novedades de ingreso y retiro que se avecinan, con el inicio del nuevo Periodo Constitucional 2014-2018.

Los estímulos educativos para funcionarios de planta en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, se han venido otorgando estrictamente con fundamento en la Resolución N° 2060 del 14 de agosto de 2013.

En el Micro-Sitio de la División de Personal se encuentra publicado el Plan Institucional de Capacitación 2014.

El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014 y al Mapa de Riesgos por procesos, evidenció deficiencias en la detección de los riesgos, la definición de las acciones preventivas y/o correctivas, la formulación de los indicadores de gestión para cada uno de los casos, y la inexistencia de un tablero que permita realizar un adecuado control a la posible ocurrencia de los mismos y a la efectividad de los mecanismos definidos para contrarrestarlos.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

2. SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN

La Corporación implementó el mural digital "Nuestra Cámara", herramienta tecnológica que ha sido aprovechada de manera efectiva por la Oficina de Información y Prensa, quien a su vez, la ha puesto a disposición de todos los procesos, para que éstos publiquen por el término de diez (10) días, temas de interés general, diferentes actividades programadas por la Corporación, reconocimientos a funcionarios y grupos de trabajo, y como medio de difusión de consejos prácticos de autocontrol, cuidado del medio ambiente, salud ocupacional, entre otros.

3. SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Durante el primer semestre de la actual vigencia, la Oficina Coordinadora del Control Interno ha seguido dando continuidad a su Plan de Acción, el cual está enfocado primordialmente, al cumplimiento de las responsabilidades, funciones y roles que le han sido encomendados por la Constitución, la Ley y demás normas en materia de Control Interno, con el fin de posicionarse al interior de la Corporación.

Se elaboró una Cartilla de Bienvenida para los nuevos integrantes de la oficina, con el ánimo de instruirlos frente a aspectos relevantes de la oficina y su labor institucional.

El Programa Anual de Auditorías 2014, presenta una ejecución del 42,3%. La presentación de informes de ley, se ha cumplido a cabalidad y en los términos señalados.

Ha sido destacada la campaña promovida en pro del Fomento de la Cultura del Control, con actividades como la Primera Edición de la Cartilla "Pacho Lee" y el Mundialito MECI-SCI "Conozcamos la Cámara Jugando", el cual se cumplió en un 100% y concluyó el 10 de Julio de 2014, excediendo todas las expectativas. De igual manera, se han aprovechado todas las herramientas tecnológicas con que cuenta la Corporación (micro-sitio de la oficina, correos institucionales y mural digital), como medios masivos de comunicación de tips sobre control y autocontrol.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Cámara de Representantes viene operando de manera adecuada, reflejando el compromiso de la Dirección Administrativa y de los dueños de los procesos como se evidencia en los avances presentados en cada uno de los subsistemas, no obstante se hace necesario seguir realizando acciones internas que permitan fortalecer la eficiencia y eficacia de los procesos mediante la autoevaluación, autorregulación y autogestión.

En procura de este postulado, la Corporación como órgano legislativo del Orden Nacional, se ha preocupado por el cumplimiento de la normatividad que regula el Sistemas del Control Interno, procurando estar al tanto de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública. Es así como, a partir de la expedición del



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

Decreto N° 943 del 21 de Mayo de 2014, que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se determina las generalidades y nueva estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno de la Corporación; acatando el numeral 2 del Artículo 4° de la norma antes mencionada, donde se hace referencia al plazo de siete (7) meses que tienen los organismos que cuentan con un Modelo implementado, para realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior, los cambios surtidos en la actualización del MECI, la Corporación dio inicio a las Fases 1. Conocimiento y 2. Diagnóstico, con la realización de mesas de trabajo con el Grupo MECI-CALIDAD.

RECOMENDACIONES

Seguir fortaleciendo la cultura organizacional al interior de la Cámara mediante el autocontrol, autorregulación y autogestión, principios fundamentales requeridos para la mejora continua del Sistema de Control interno.

Realizar actividades lúdicas que permitan el empoderamiento de los servidores públicos en la cultura organizacional.

Atender las recomendaciones dadas en las diferentes auditorías internas, de igual manera las realizadas en los comités integrados.

De acuerdo a lo manifestado por el Departamento Administrativo de la Función pública, cambiar la denominación de esta oficina por Oficina de Auditoría interna.

CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
Coordinador del Control Interno